ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO, PARA LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2019)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores y GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN, Secretaria de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones I y XII y 34 fracciones I, IV y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, hecho en Santiago de Chile el ocho de marzo de dos mil dieciocho (Tratado), fue suscrito en la misma fecha por Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, la República de Chile, Japón, Malasia, los Estados Unidos Mexicanos, Nueva Zelanda, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam;

Que el Tratado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintitrés de mayo del propio año;

Que el Tratado entró en vigor el treinta de diciembre de dos mil dieciocho para Australia, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Nueva Zelanda y la República de Singapur;

Que el Tratado establece en su Artículo 3 párrafo 2, que para cualquier signatario para el cual el Tratado no haya entrado en vigor de conformidad con el párrafo 1 del propio Artículo, éste entrará en vigor a los 60 días siguientes a la fecha en que notifique por escrito al Depositario la conclusión de sus procedimientos legales aplicables;

Que el quince de noviembre de dos mil dieciocho, la República Socialista de Vietnam notificó al Depositario la conclusión de sus procedimientos legales aplicables para la entrada en vigor del aludido Tratado;

Que el Gobierno de Nueva Zelanda notificó, en su carácter de Depositario, que el Tratado entrará en vigor para la República Socialista de Vietnam el catorce de enero de dos mil diecinueve;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores es la Dependencia responsable de intervenir en los tratados internacionales de los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos es Parte, y que la Secretaría de Economía es la Dependencia responsable de formular, conducir y fomentar las políticas generales de comercio exterior, y para la debida observancia del Tratado en cuanto a su vigencia entre las Partes, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO, PARA LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

ÚNICO.- El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entrará en vigor para la República Socialista de Vietnam el catorce de enero de dos mil diecinueve.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.